



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos
Departamento de Finanzas



Apruébese convenio de subvención a la Junta de vecinos Flor de Flor del Lago.

Los Lagos, 09 enero de 2017.

VISTOS: Estos antecedentes

- Decreto exento N° 33 del 23 de Enero del año 2004, sobre ordenanza de registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos, publicada en el Diario Oficial de fecha 27 de Abril del año 2004
- Decreto Exento N° 485 de fecha 11/07/2006
- Acuerdo N°18 tomado por el Concejo Municipal en reunión ordinaria N°04 de fecha 05 de Enero del año 2017
- Convenio de Subvención de fecha 06/01/2017

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores; lo dispuesto en la Ley N° 19.862, publicada en el Diario Oficial de fecha 08/02/2003; el Decreto Supremo N° 375, de 2003, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial N° 03/07/2003.



DECRETO EXENTO N° 29 /

- 1.- Apruébese convenio de fecha 06/01/2017 entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos Rut: 69.200.600-3 y la Junta de vecinos Flor del Lago, Rut: [REDACTED] a la cual se le entregará una subvención por la suma de \$350.000 (Trescientos cincuenta mil pesos), comprometiéndose a financiar arriendo de baños químicos y adquisición materiales de ferretería para el normal funcionamiento del camping del Sector, de los cuales deberá rendir cuenta documentada antes de la fecha indicada en el convenio.
- 2.- Forma de pago: Mes de Enero, monto \$ 350.000.
- 3.- Se deja establecido que la Institución acredita vigencia de personería jurídica, extendida por secretaria Municipal.-
- 4.- La subvención o aporte se imputará a la cuenta 215.24.01.004, Organizaciones Comunitarias, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2017.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


Maria S. Espinoza Munita
Secretaria Municipal


Samuel Torres Sepúlveda
Alcalde


VºB Control


STS/MSEM/JOG/dqs

Distribución:

- Control Decretos
- Departamento de Finanzas (3)
- Institución



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos
Departamento de Finanzas



Convenio Subvención o Aporte Municipal

En Los Lagos, a 06 de Enero de 2017, entre la I. Municipalidad de Los Lagos, en adelante La Municipalidad de Los Lagos, Rut, representada por don Samuel Torres Sepúlveda, cedula de Identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en calle San Martín N° 01, comuna de Los Lagos, por una parte; y por la otra Junta de Vecinos Flor del Lago, Rut: [REDACTED] en adelante "la Institución", representada por Verónica Fuentes Santos, cedula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en sector Flor del Lago, comuna de Los Lagos se ha convenido en el siguiente convenio:

Primero: La Municipalidad de Los Lagos otorgará un aporte a: Junta de Vecinos Flor del Lago por la suma de \$ 350.000 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/000), que se entregara en una cuota.-

Segundo: Con los recursos aprobados en la cláusula primero la Institución se compromete a financiar arriendo de baños químicos y adquisición de materiales de ferretería para el normal funcionamiento del camping del Sector.

Tercero: De la subvención entregada se deberá rendir cuenta documentada, con el detalle de los gastos, debiendo estampar al reverso del documento monto, firma y timbre de la institución. La rendición de la aplicación de los recursos deberá estar en la Municipalidad antes del de 30 de marzo del 2017.

Cuarto: En el caso que la Institución no rinda cuenta dentro del plazo estipulado, la Municipalidad podrá solicitar el reintegro de los recursos, como así también ejercer las acciones judiciales a que haya lugar.

Quinto: Se deja establecido, que de la subvención entregada el departamento de control Municipal, podrá realizar una auditoría de los gastos efectivos realizados por la institución de acuerdo a la cláusula segunda.

Sexto: Las partes para todos los efectos derivados del presente contrato fijan domicilio en la ciudad de Los Lagos, y se someten a la jurisdicción de los tribunales.


Veronica Fuentes Santos
Presidente

JUNTA DE VECINOS
FLOR DEL LAGO
Pers. Jurídica N° [REDACTED]
Rut: [REDACTED]




Samuel Torres Sepúlveda
Alcalde





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS
REGION DE LOS RIOS
SECRETARIA MUNICIPAL



CERTIFICADO DE ACUERDO



MARIA SOLEDAD ESPINOZA MUNITA, SECRETARIA MUNICIPAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS CERTIFICA QUE EN SESIÓN ORDINARIA N° 04 DE FECHA 05 DE ENERO DE 2017, EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LOS LAGOS APROBÓ LO SIGUIENTE

ACUERDO N° 18 EN VOTACIÓN UNÁNIME, CON EL VOTO A FAVOR DEL ALCALDE SR. SAMUEL TORRES SEPÚLVEDA, Y CONCEJALES PRESENTES SRES. ALDO RETAMAL, ARRIAGADA, HUGO SILVA SÁNCHEZ, ALEXIS SALDÍAS MORAGA, MARCELO VILLAR VENEGAS Y PATRICIO ESPINOZA OTEIZA, SE APRUEBA OTORGAR UNA SUBVENCIÓN DE \$ 350.000 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS) A LA JUNTA DE VECINOS DE FLOR DEL LAGO PERSONALIDAD JURIDICA N° 89, PARA ARRIENDO DE BAÑOS QUÍMICOS, IMPLEMENTACIÓN DE CAMPING TEMPORADA ESTIVAL 2017.

LOS LAGOS, 05 de enero de 2017

1

Acuerdo N° 18 de S/ORD. N°4 de Concejo Municipal de Los Lagos del 05/01/2017

Señor : Gerado Torres
Alcalde (S)
Ilustre Municipalidad de Los Lagos
Presente.

ARQUIVADO

Estimado Sr.

Por intermedio de la presente , La Junta de Vecinos Flor del Lago de nuestra comuna venimos en solicitar a Ud. Un aporte en dinero para implementar nuestro Camping para la temporada estival que se aproxima ,al igual que en años anteriores.

Nuestras necesidades son variadas pero lo que más nos apura es la instalación de agua potable y el arriendo de baños químicos ,para recibir con más comodidad a quienes nos visiten.

El costo de materiales como mangueras ,llaves ,codos ,uniones y otros alcanza los 300.000 y el arriendo de los baños es de 350.000 mensual .

De nuestra parte aportaremos con mano de obra y otros gastos de manutención de este Camping.

Solicitamos esto con anticipación para que sea integrado al presupuesto año 2017. ✓

Desde ya le agradece en nombre de los Vecinos

Atte.a Ud.

Verónica Fuentes Santos
Presidenta

JUNTA DE VECINOS
FLOR DEL LAGO
Pers. Jurídica s.a.
Rut: [REDACTED]

Flor del Lago, 12 de Octubre 2016

FINANZAS
OBRAS

Autorizado
\$ 350.000
Ver en Comisión Financiera
Para Comisión de Elecciones
25/10/16

SE
Jefe de
Finanzas
MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS
5000